



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que ante el frecuente atraso que suelen sufrir los asalariados en el cobro de sus haberes y las dificultades que ello provoca para el pago en tiempo de las tarifas públicas que vencen los primeros días de cada mes y como modo de que el público en general pueda hacer las provisiones correspondientes a efectos de no verse obligado a abonar con atrasos que generan actualizaciones, solicita que los primeros vencimientos de tarifas por servicios públicos sean fijados para la segunda quincena de cada mes.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.